



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de octubre de 2017

Núm. 236

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios.	
	<i>Cese</i>	3
	<i>Nombramiento</i>	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/000743	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la autopista AP-71 León-Astorga. <i>Retirada</i>	4
-------------------	--	---

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001733	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/001772	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo en el seno del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, la conservación «in situ» y los derechos de los agricultores y agricultoras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	6
161/001887	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a acelerar la redacción y tramitación del Proyecto de Ley de una nueva transferencia de hasta 15 hm ³ /año de nuevos recursos superficiales procedentes de otras demarcaciones hidrográficas, a la cuenca del Guadalquivir, para sustituir extracciones de agua subterránea en el entorno de Doñana, de acuerdo con las prioridades y en las superficies amparadas por el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 2

161/001904	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la implementación de un segundo Plan de Reconversión Varietal en el sector de la fruta dulce. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10
161/001910	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Estrategia Nacional de Caza y Pesca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12
161/002047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas efectivas contra el avance de la avispa asiática. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002144	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que la Unión Europea busque alternativas negociadoras para evitar la pérdida de posibilidades de pesca y puestos de trabajo en nuestro país como consecuencia del Brexit. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	17

Secretaría General

292/000021	Convocatoria interna de 18 de octubre de 2017 para la provisión, entre el personal laboral del Congreso de los Diputados, de ocho plazas vacantes de Analista con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. <i>Convocatoria</i>	18
	<i>Designación de los miembros de la Comisión de Selección</i>	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de octubre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 17 de octubre de 2017, de D. Mohammed Azahaf Moumen, como personal eventual en el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de octubre de 2017 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jesús Javier Perea Cortijo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 18 de octubre de 2017 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/000743

Mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2017 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la autopista AP-71 León-Astorga, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001733

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en las Cortes un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa, con el fin de que proteja, fomente y dé visibilidad a las explotaciones de la dehesa, estableciendo medidas de apoyo específicas para este agrosistema singular de la península ibérica, y que aborde la dehesa como sistema agro-silvopastoril que permita iniciar su reconocimiento y apoyo como tal en el marco de la futura PAC, participando en el bloque conjunto que desde el año 2005 está presionando a la Comisión para que se reconozcan los sistemas agroforestales y agropastoriles con sus particularidades y sus multifuncionalidades.

2. Establecer un Marco Estratégico sobre la Dehesa y la Ganadería Extensiva, que cuente con la participación del sector, con el fin de diseñar futuros objetivos viables dentro de la PAC, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales de la dehesa y de la ganadería extensiva y su gran influencia en la fijación de la población al medio natural en el que se encuentra, considerando además su contribución al desarrollo de las zonas más desfavorecidas, a la lucha contra el fuego y la desertización, su efecto amortiguador sobre el cambio climático y el importante papel que juega como productora de bienes públicos para toda la sociedad. Este Marco Estratégico permitirá establecer un nuevo marco agrario común para la dehesa y la ganadería extensiva, en el que estén incluidos y representados, por un lado, su peculiaridad de sistema agrario (recogido en el pilar 1, pagos directos) y, por otro lado, su importancia ambiental, con el desarrollo complementario de las medidas agroambientales previstas en el pilar 2 (la política de desarrollo rural), dentro de los Programas de Desarrollo Rural.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 5

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el numeral 1 actual por el que se indica a continuación:

«1. Presentar en las Cortes un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa, distinto del actual marco regulador de la Ley de Montes, que aborde la dehesa como sistema agro-silvopastoril y permita iniciar su reconocimiento y apoyo como tal en el marco de la futura PAC participando en el bloque conjunto que desde el año 2005 está presionando a la Comisión porque se reconozcan los sistemas agroforestales y agropastoriles con sus particularidades y multifuncionalidades.»

Justificación.

Mejora técnica. Desarrollar un tratamiento específico y diferenciado junto a otros sistemas, agro silva-pastoriles, existentes en Europa y que hoy por hoy no son reconocidos por la PAC. La Dehesa es un sistema integral multifuncional en el cual el concepto de cultivo permanente por sí solo no se ajusta a la realidad en el manejo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Diego Cañamero Valle**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Al apartado 1.

De modificación.

El apartado 1 queda redactado en los siguientes términos:

«1. Presentar en las Cortes un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa, con el fin de que proteja, fomente y dé visibilidad a las explotaciones de la dehesa, estableciendo medidas de apoyo específicas para este agrosistema singular de la Península Ibérica.»

Enmienda

Al apartado 2.

De modificación.

El apartado 2 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Establecer un Marco Estratégico sobre la Dehesa y la Ganadería Extensiva, que cuente con la participación del sector, con el fin de diseñar futuros objetivos viables dentro de la PAC, teniendo en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 6

cuenta los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales de la dehesa y de la ganadería extensiva y su gran influencia en la fijación de la población al medio natural en el que se encuentra, considerando además su contribución al desarrollo de las zonas más desfavorecidas, a la lucha contra el fuego y la desertización, su efecto amortiguador sobre el cambio climático y el importante papel que juega como productora de bienes públicos para toda la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección Integral de la Dehesa.

Enmienda

Al punto 1.º

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en las Cortes un marco estratégico de Protección Integral de la Dehesa con el fin de que su superficie integrante pueda continuar percibiendo las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) y estudiar los mecanismos para asegurar el correcto nivel de apoyo a esta superficie en la negociación de la PAC que se deberá aplicar a partir del año 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001772

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo en el seno del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, la conservación «in situ» y los derechos de los agricultores y agricultoras, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir entre los objetivos del Programa Nacional contemplados en el artículo 2 del RD 199/2017, de 3 de marzo, la realización efectiva de los derechos de los agricultores y agricultoras a producir-intercambiar-cultivar y vender sus propias semillas de variedades locales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Tratado RFFAA y con lo desarrollado en el Protocolo de Nagoya y el Reglamento Europeo 511/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas para garantizar el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 7

2. Incluir dentro de los objetivos del Programa Nacional contemplados en el artículo 2 del Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, la conservación «in situ» de los recursos como elemento básico de conservación.

3. Desarrollar de manera específica la conservación «in situ» dentro del Real Decreto incluyendo los siguientes aspectos:

a) Un Registro de Variedades de Conservación con caracterización morfológica, agronómica y etnobotánica, memoria agraria y cultural y territorio asociado, circunscribiendo las restricciones geográficas como mínimo al ámbito de la Comunidad Autónoma para evitar la erosión genética. Esto requiere igualmente la incorporación de otros criterios distintos a la productividad en la inscripción de variedades.

b) Un Sistema de Cooperación coordinada entre grupos de agricultores y centros de conservación para poner en marcha un sistema de conservación colaborativa.

c) El marco de apoyo financiero a agricultores y agricultoras, y a redes de semillas para el fomento del uso de variedades locales; lo que incluye el fomento de la puesta en marcha de medidas agroambientales para la conservación de variedades locales y favorecer su uso en agricultura ecológica y convencional.

d) Favorecer el fitomejoramiento participativo a través de Asociaciones de Defensa Vegetal y Asociaciones y redes de semillas locales. Lo que incluye proyectos puestos en marcha en colaboración con las instituciones de investigación y los bancos de germoplasma para la recuperación de los conocimientos sobre mejora genética local. Puesta en marcha de proyectos participativos de mejora de variedades locales en la investigación pública. Desarrollo de experiencias de mejora en finca por los agricultores y las agricultoras. Creación de la Red de Municipios (o Municipal) de Huertos Urbanos, con la finalidad de fomentar el cultivo, en condiciones ecológicas, de las variedades locales y tradicionales suministradas por las Redes de semillas locales y por Organismos y Centros de conservación.

e) Programas de formación de agricultores y agricultoras en mejora genética que les permita una mayor autonomía en esta fase del ciclo productivo.

f) Consolidación de una red de agricultores y agricultoras conservadoras y multiplicadoras «in situ» de los recursos fitogenéticos.

g) Apoyo técnico y financiero a los bancos de semillas comunitarios para consolidar la red de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.

4. Desarrollar el Plan de Actuación cuatrienal al que se refiere en el artículo 4.1 del Real Decreto para antes de finalizar el año 2017, de manera que pueda entrar en vigor en enero de 2018.

5. Integrar en el mismo Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, o en su caso en un nuevo Real Decreto, el desarrollo incluido en el Reglamento de la UE 511/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento del Protocolo de Nagoya sobre acceso a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos en el ámbito de la Unión Europea, en especial, la participación justa y equitativa de los agricultores y las agricultoras.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo en el seno del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, la conservación «in situ» y los derechos de los agricultores y agricultoras, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 8

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo «in fine» al apartado 3.d, en los siguientes términos:

«d) [...] Creación de la Red de Municipios (o Municipal) de Huertos Urbanos, con la finalidad de fomentar el cultivo, en condiciones ecológicas, de las variedades locales y tradicionales suministradas por las Redes de semillas locales y por Organismos y Centros de conservación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001887

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a acelerar la redacción y tramitación del Proyecto de Ley de una nueva transferencia de hasta 15 hm³/año de nuevos recursos superficiales procedentes de otras demarcaciones hidrográficas, a la cuenca del Guadalquivir, para sustituir extracciones de agua subterránea en el entorno de Doñana, de acuerdo con las prioridades y en las superficies amparadas por el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 156, de 19 de mayo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar los estudios informativos y justificativos, redactar los proyectos de aquellas infraestructuras que pudieran posibilitar la transferencia, y a realizar su evaluación de impacto ambiental de forma conjunta, que permitan acelerar la tramitación del Proyecto de modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional con un nuevo trasvase de hasta 15 hm³ desde otra demarcación hidrográfica a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, para sustituir extracciones de agua subterránea en el entorno de Doñana, de acuerdo con las prioridades y en las superficies amparadas por el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana para que proceda a su presentación, lo antes posible, ante el Congreso de los Diputados para su posterior aprobación.

Que en el Proyecto de modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, se aborde un régimen transitorio que permita, una vez evaluadas las repercusiones ambientales de la totalidad de la transferencia, hacer efectivos los trasvases que posibiliten las infraestructuras ya construidas y en explotación, en tanto se acometen las que serían necesarias para poder transferir el total máximo que se pudiera aprobar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a acelerar la redacción y tramitación del Proyecto de Ley de una nueva transferencia de hasta 15 hm³/año de nuevos recursos superficiales procedentes de otras demarcaciones hidrográficas, a la cuenca del Guadalquivir, para sustituir extracciones de agua subterránea en el entorno de Doñana, de acuerdo con las prioridades y en las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 9

superficies amparadas por el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un primer punto al actual numeral 1, con el siguiente contenido:

«1. Aplicarse con anticipación a la decisión del Trasvase, toda una serie de medidas básicas de “gestión de la demanda” previstas en la Directiva Marco Agua y que aún están pendientes, en el conjunto de la Cuenca del Guadalquivir:

- Impulsar un ahorro real de agua mediante una verdadera modernización del riego.
- Condicionar las ayudas públicas al uso legal y eficiente del agua.
- Exigir el uso legal y eficiente de agua como requisito para cualquier etiqueta de calidad, público o privada.
- Establecer medidas de control de las empresas de sondeos.
- Activar los recursos necesarios para controlar de forma efectiva el uso del agua: guarderías, caudalímetros, tecnología GIS y catastro actualizado del riego, así como control por satélite u ortofoto.»

Justificación.

Mejora técnica. Adecuación a las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua.

Enmienda

De sustitución.

De sustitución del actual primer punto de la Proposición no de Ley, que pasaría a ser el segundo punto:

«2. De acuerdo a los estudios existentes, empezando por el propio Estudio de Impacto Ambiental del embalse de Alcolea, que identifican la mala calidad de sus aguas (derivada de contaminación minera tóxica), y teniendo en cuenta que esas aguas pueden alimentar el trasvase desde la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras, se requiere, como cuestión previa a cualquier expectativa de trasvase, una evaluación jurídica, económica, social y ambiental sobre el uso de caudales del citado embalse para usos de riego.»

Justificación.

Mejora técnica. Adecuación a las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua.

Enmienda

De sustitución.

Enmienda de sustitución del actual punto 2 de la Proposición no de Ley, que pasará a ser el punto 3 con el siguiente texto:

«3. Se insta a las Administraciones competentes, es decir, a la Junta de Andalucía, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a los Ayuntamientos de la zona, a poner en marcha, de forma efectiva, el Plan de la Corona Forestal de Doñana, aprobado en 2014 con la participación y el acuerdo del sector agrícola, como el único instrumento vigente para dar seguridad jurídica al sector, asegurar la conservación del agua de la que depende tanto la agricultura como la sostenibilidad de Doñana y, en suma, poner orden en el caos existente, activando de forma inmediata las siguientes medidas prioritarias:

- Creación de la Oficina del Plan Especial, el «Plan Especial de la Fresa», con el equipo y medios adecuados.

— Seguimiento del Plan Especial por parte de la Confederación, y no solo de la Junta, especialmente en lo referente al cierre de captaciones ilegales, otorgamiento transparente de permisos y control de cumplimiento del régimen anual de extracciones.

— Asignación de presupuesto sobre la base de una planificación presupuestaria concreta.

— Evaluación del déficit una vez sean efectivas las medidas de gestión de la demanda previstas, pero no aplicadas de facto.»

Justificación.

Mejora técnica. Adecuación a las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a acelerar la redacción y tramitación del Proyecto de Ley de una nueva transferencia de hasta 15 hm³/año de nuevos recursos superficiales procedentes de otras demarcaciones hidrográficas, a la cuenca del Guadalquivir, para sustituir extracciones de agua subterránea en el entorno de Doñana, de acuerdo con las prioridades y en las superficies amparadas por el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Añadir el siguiente texto al inicio de la redacción dada a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley:

«— aprobar el proyecto de ley de trasvase de los 15 hm³ adicionales a los 4,99 hm³, autorizados por acuerdo del consejo de Ministro de 15 de Febrero de 2008, de acuerdo con el texto aprobado en la proposición de Ley del Trasvase en el Parlamento de Andalucía, para paliar el déficit hídrico que presenta el acuífero de Doñana y sus ecosistemas asociados, así como garantizar los abastecimientos y consolidar los regadíos y la actividad socioeconómica de los municipios de la Comarca de Doñana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001904

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implementación de un segundo Plan de Reconversión Varietal en el sector de la fruta dulce, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 25 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno del Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca y Medio Ambiente y en el grupo de trabajo comprometido que iniciará su actividad este otoño, en relación al sector de la fruta dulce de hueso, proceda al análisis y la propuesta de medidas estructurales consensuadas al respecto, que contribuyan a equilibrar la oferta y la demanda, la adaptación al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 11

medio y la recuperación de variedades locales y que incluya la aplicación de un plan de reconversión varietal, para su adopción e implementación efectiva por parte del Gobierno en el plazo máximo de tres meses. En la composición del grupo se contará, entre otros, con representantes de todas las comunidades afectadas, entidades representativas del mundo agrario y rural, y el resto de actores involucrados en el sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la implementación de un segundo Plan de Reconversión Varietal en el sector de la fruta dulce.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del grupo de trabajo comprometido por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con el sector, que iniciará su actividad el próximo otoño, se elaborare un Plan Estratégico consensuado que contribuya a reequilibrar la oferta y la demanda en el sector, mediante la aplicación de las medidas estructurales y de gestión que se determinen más efectivas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implementación de un segundo Plan de Reconversión Varietal en el sector de la fruta dulce, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación, a la mayor brevedad, en el seno del Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca y Medio Ambiente de un grupo de trabajo que, en relación al sector de la fruta de hueso, en el plazo máximo de tres meses desde su constitución, el análisis y la propuesta de medidas estructurales al respecto, para su adopción e implementación efectiva por parte del Gobierno. En cuanto a su composición, este grupo de trabajo contará, entre otros, con representantes de todas las comunidades autónomas afectadas y de los diferentes actores involucrados en este sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 12

161/001910

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Estrategia Nacional de Caza y Pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 25 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reconoce la importancia que tiene la caza y la pesca, fluvial o continental, en la conservación del medio natural.

El Congreso de los Diputados entiende necesaria la elaboración de una Estrategia Nacional de Caza y Pesca sostenible a los efectos de asegurar estas actividades en el tiempo a la vez que contribuyen a la conservación de la naturaleza.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Estrategia Nacional de Caza y Pesca, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«— El Congreso de los Diputados reconoce la importancia que tienen la caza y la pesca (fluvial o continental) en la conservación del medio natural.

— El Congreso de los Diputados entiende necesaria la elaboración de la Estrategia Nacional de la Caza y la Pesca sostenibles a los efectos de asegurar estas actividades en el tiempo a la vez que contribuyan a la conservación de la naturaleza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002047

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas efectivas contra el avance de la avispa asiática, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 3 de julio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La puesta en marcha, de modo consensuado con las diferentes administraciones implicadas, de un protocolo de actuación integral para todo el territorio nacional, para el uso coordinado de todos los métodos disponibles frente a esta especie exótica invasora y para minimizar el impacto negativo causado por la avispa asiática sobre la biodiversidad, los aspectos socioeconómicos y sobre la salud humana, y fomentando, muy especialmente, medidas de apoyo y defensa de la abeja melífera.

2. La realización de proyectos de investigación especialmente encaminados a descubrir una feromona efectiva que permita una captura dirigida y masiva de avispa asiática, con la adecuada dotación presupuestaria y paralelamente a la implementación de métodos efectivos de captura selectiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 13

3. La consecución, en el seno de la Unión Europea de medidas conjuntas de coordinación y colaboración con los países de nuestro entorno para el control y la erradicación de la avispa asiática.

4. Que el Gobierno de España dote de fondos económicos adecuados para la aplicación efectiva de la Estrategia de control, gestión y posible erradicación del avispón asiático o avispa negra en España, que fue aprobada el 16 de abril de 2015.

5. Asegurar la coordinación adecuada entre las distintas administraciones para garantizar la máxima efectividad de las acciones emprendidas.

6. Que se pongan en marcha planes de formación del personal encargado de hacer frente a esta plaga, facilitando el intercambio de experiencias entre los territorios afectados.

7. Implementar campañas de información a los ciudadanos sobre esta plaga en las zonas afectadas, para saber cómo proceder en cada situación, por ejemplo, en caso de localizar nidos en zonas pobladas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas efectivas contra el avance de la avispa asiática, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir una nueva enmienda con numeral 4:

«4. Que el Gobierno de España dote de fondos económicos adecuados para la aplicación efectiva de la Estrategia de control, gestión y posible erradicación del avispón asiático o avispa negra en España, que fue aprobada el 16 de abril de 2015.»

Justificación.

Necesidad económica para hacer efectiva la propuesta.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo numeral 5:

«5. Asegurar la coordinación adecuada entre las distintas administraciones para garantizar la máxima efectividad de las acciones emprendidas.»

Justificación.

Mejora técnica para la aplicación de la estrategia de acuerdo con el ámbito competencial en materia de agricultura y medio ambiente.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con numeral 6:

«6. Que se pongan en marcha planes de formación del personal encargado de hacer frente a esta plaga, facilitando el intercambio de experiencias entre los territorios afectados.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 14

Justificación.

Mejora técnica para la aplicación de la estrategia de acuerdo con el ámbito competencial en materia de agricultura y medio ambiente.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con numeral 7:

«7. Implementar campañas de información a los ciudadanos sobre esta plaga en las zonas afectadas, para saber cómo proceder en cada situación, por ejemplo, en caso de localizar nidos en zonas pobladas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la adopción de medidas efectivas contra el avance de la avispa asiática.

Enmienda

A los puntos 1.º y 3.º

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La puesta en marcha, de modo consensuado entre las diferentes administraciones implicadas, de un protocolo de actuación integral para todo el territorio nacional, para el uso coordinado de todos los métodos disponibles frente a esta especie exótica invasora y para minimizar el impacto negativo causado por la avispa asiática sobre la biodiversidad, los aspectos socioeconómicos y sobre la salud humana, y fomentando, muy especialmente, medidas de apoyo y defensa de la abeja melífera.

2. La realización de proyectos de investigación especialmente encaminados a descubrir una feromona efectiva que permita una captura dirigida y masiva de avispa asiática, con la adecuada dotación presupuestaria y paralelamente a la implementación de métodos efectivos de captura selectiva.

3. La consecución, en el seno de la Unión Europea de medidas conjuntas de coordinación y colaboración con los países de nuestro entorno para el control y la erradicación de la avispa asiática.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 15

161/002144

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a que la Unión Europea busque alternativas negociadoras para evitar la pérdida de posibilidades de pesca y puestos de trabajo en nuestro país como consecuencia del Brexit, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir a la UE que busque alternativas negociadoras de forma urgente para evitar la pérdida de posibilidades de pesca y puestos de trabajo en nuestro país como consecuencia del Brexit.
2. Respetar los fondos estructurales pesqueros, que no deberían usarse como variable de ajuste en las futuras negociaciones.
3. Establecer, en la negociación de los acuerdos de carácter bilateral o multilateral que deban realizarse, que sea el criterio científico el que rija el reparto de espacio marítimo, cuotas y técnicas pesqueras, especialmente de especies vulnerables y poblaciones pesqueras compartidas, así como la perspectiva de apuesta por la pesca sostenible.
4. Asegurar que la negociación se produzca en el marco de planes de gestión de las pesquerías específicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a que la Unión Europea busque alternativas negociadoras para evitar la pérdida de posibilidades de pesca y puestos de trabajo en nuestro país como consecuencia del Brexit, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Nuevo apartado.

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«3 (nuevo). Solicitar la aplicación del Convenio de Viena para garantizar a los trabajadores del mar permanecer y trabajar en las condiciones alcanzadas en el Estado de residencia.»

Enmienda

Nuevo apartado.

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«4 (nuevo). Establecer, en la negociación de los acuerdos de carácter bilateral o multilateral que deban realizarse, que sea el criterio científico el que rija el reparto de espacio marítimo, cuotas y técnicas pesqueras, especialmente de especies vulnerables y poblaciones pesqueras compartidas, así como la perspectiva de apuesta por la pesca artesanal y sostenible.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 16

Enmienda

Nuevo apartado.

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«5 (nuevo). Asegurar que la negociación se produzca en el marco de planes de gestión de las pesquerías específicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Eva García Sempere**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a que la Unión Europea busque alternativas negociadoras para evitar la pérdida de posibilidades de pesca y puestos de trabajo en nuestro país como consecuencia del Brexit, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«3. Que, en colaboración con la Xunta de Galicia, haga todas las gestiones necesarias para conseguir que el Laboratorio Comunitario de Control Bacteriológico de los bivalvos se ubique en Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a que la Unión Europea busque alternativas negociadoras para evitar la pérdida de posibilidades de pesca y puestos de trabajo en nuestro país como consecuencia del Brexit.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite a la UE el mantenimiento, en la medida de lo posible, de los fondos estructurales actualmente asignados a los EEMM.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 17

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/015129
Núm. registro: 42723
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la construcción de rotondas para facilitar el acceso desde la N-240 hacia los viales del Polígono Industrial La Armentera (Monzón).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000501

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/014795
Núm. registro: 41613
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Número de hectáreas de monte que son propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como actuaciones para su mantenimiento en buenas condiciones y posibilidad de realizar un aprovechamiento forestal de las mismas.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000503.

Núm. expte.: 184/015092
Núm. registro: 42665
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la tramitación del, proyecto de Real Decreto por el que se regulan las emisiones de contaminantes atmosféricos procedentes del motor de los vehículos, así como de impulsar medidas relativas a la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos procedentes del motor de los vehículos.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000502.

Núm. expte.: 184/015954
Núm. registro: 44457
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Ebro para frenar la erosión ocasionada por el río Cinca en la zona perteneciente a la Huerta Vieja de Conchel, en el término municipal de Monzón (Huesca).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000500.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 18

Núm. expte.: 184/016627
Núm. registro: 45700
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Valoración del uso de los nuevos bloqueantes de llama ecológicos por las brigadas y medios dependientes del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la lucha contra los incendios forestales por su menor impacto sobre el medio ambiente que los utilizados actualmente.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 12 de septiembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000499.

SECRETARÍA GENERAL

292/000021

CONVOCATORIA INTERNA, DE 18 DE OCTUBRE DE 2017, PARA LA PROVISIÓN, ENTRE EL PERSONAL LABORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE OCHO PLAZAS VACANTES DE ANALISTA CON DESTINO EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión celebrada el día 19 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3.º del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, ha acordado la convocatoria interna para la provisión de ocho plazas vacantes de Analista, con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, se reserva una plaza para su provisión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la convocatoria, superen las pruebas selectivas y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. La plaza correspondiente a este cupo que no se cubra incrementará el turno general.

Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado el período de prueba establecido en el Estatuto de los Trabajadores. La remuneración será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados.

Segunda. Funciones.

Las funciones del puesto serán las propias de Analista, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Dependerá, a tales efectos, del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Tercera. Requisitos generales.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados.
2. Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
3. Acreditar una experiencia mínima de tres años en tareas de Analista de Informática, o de cuatro años en el Congreso de los Diputados como Programador de informática.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 19

4. No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo la Comisión de Selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al grupo profesional de Analistas podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Cuarta. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro de la Mesa de la Cámara, que presidirá la Comisión.
- La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.
- La Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior del Congreso de los Diputados.
- El Director del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados.
- La Jefa del Área de Sistemas del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretaria.

Uno de los miembros del Comité de Empresa podrá participar como observador en el proceso de selección.

Si se estimase oportuno, la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas y colaboradores para las pruebas correspondientes a los ejercicios que crea necesarios.

La Mesa del Congreso designará a los miembros suplentes de la Comisión de Selección, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

Corresponden a la Comisión de Selección las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo que se publica al final de la convocatoria como Anexo II, deberán dirigirse al Secretario General del Congreso de los Diputados, y se presentarán en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de dicha Cámara, en días laborables —excepto sábados— entre las diez y las catorce horas, o en las oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud), dentro del plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de DNI, domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo deberá expresar necesariamente el título que aduce para participar en el proceso de selección así como acompañar un currículum vitae y acreditar mediante documento original fehaciente su experiencia profesional, durante el plazo de presentación de solicitudes. Por último deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 20

El candidato hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, presentará los documentos previstos en la base décima en el plazo establecido en la misma y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

Sexta.

Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva, los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos, debiendo reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que la Comisión de Selección pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, la Comisión de Selección podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Séptima. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara. A efectos de lo que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de la misma, con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo de las pruebas.

Octava. Procedimiento de selección.

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Realización de prueba de conocimientos.
- c) Valoración de méritos aportados.

Novena. Prueba de conocimientos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla. Durante la realización de los ejercicios no se podrá disponer de documentación, diccionarios ni dispositivos electrónicos. Constará de los siguientes ejercicios:

1. Contestación por escrito a cinco preguntas relacionadas con el temario que aparece en el Anexo I de la convocatoria, durante un periodo máximo de una hora. Esta prueba se calificará de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 17,5 puntos para superarla.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Realización por escrito de un supuesto práctico, durante un periodo máximo de tres horas.

En este ejercicio la Comisión de Selección valorará el enfoque y la calidad técnica de la solución propuesta, la sistemática, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión escrita así como sus conocimientos sobre las materias recogidas en el Anexo I de la convocatoria. De este escrito se dará lectura pública ante la Comisión de Selección, que podrá solicitar las aclaraciones que considere oportunas al aspirante.

Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

3. Realización de una prueba escrita de traducción directa al castellano de un texto técnico en inglés, en un tiempo máximo de 45 minutos. No podrá utilizarse diccionario. Se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarla.

Décima. Valoración de méritos.

1. Servicios prestados en el Congreso como personal laboral.

— Puntuación 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Experiencia profesional como programador en el Congreso.

— Puntuación 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 15 puntos.

3. Experiencia profesional como analista.

— Puntuación 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

Para acreditar la experiencia profesional fuera del Congreso de los Diputados será necesario aportar certificado en el que figure de forma detallada los trabajos y tareas realizados, así como la categoría profesional en la que fue contratado.

Undécima. Puntuación final.

La puntuación final se obtendrá de la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos (80%) y en la valoración de méritos (20%) tras su conversión a una escala homogénea de 0 a 10 puntos.

Duodécima. Contrato.

Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara, y en la página web de la misma, la relación de los aspirantes cuya contratación se proponga, elevando dicha propuesta a la Mesa del Congreso de los Diputados para su aprobación.

Decimotercera. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aspirantes propuestos para su contratación, estos deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsua.

b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en las pruebas selectivas, con arreglo a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria y fotocopia del mismo para su compulsua.

Asimismo deberá presentar justificación de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase, dentro del plazo fijado, la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base tercera, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 22

Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del grupo profesional de Analistas, si no lo hubieren aportado anteriormente.

Decimocuarta. Formalización contractual y período de prueba.

Una vez aprobada por la Mesa del Congreso de los Diputados la propuesta de la Comisión de Selección, el órgano competente procederá a la formalización del contrato.

Transcurrido el periodo de prueba de seis meses, y superado este satisfactoriamente, el contratado adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Decimoquinta. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2017.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana María Pastor Julián**.

TEMARIO PLAZAS DE ANALISTAS

1. Ingeniería del software. Modelos de proceso de software. Modelos de ciclo de vida del software. Modelos de desarrollo de software.
2. Metodologías de desarrollo de sistemas de información. Orientación a procesos, orientación a datos, orientación a objetos. Metodologías ágiles y enfoques híbridos.
3. Análisis y diseño orientado al objeto. El proceso unificado de desarrollo de software. El lenguaje unificado de modelado (UML). Patrones de diseño. Tipos de patrones. Componentes.
4. Calidad del software. Factores. Métodos y estrategias de prueba del software. Gestión de la configuración. Herramientas.
5. Modelización de procesos de negocio (BPM). Workflow. La notación BPM. BEPL. XBRL. Tecnologías para la integración de servicios. *Middleware*. Orquestación y composición de servicios. Principales herramientas BPM del mercado.
6. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales (SGBDR). El modelo de referencia ANSI-SPARC. Estructura general de un SGBDR. El lenguaje SQL. Bases de datos XML. Almacenes masivos de datos. Bases de datos NoSQL. *Big Data*.
7. Gestión documental y de contenidos. Indexación. Digitalización. Metadatos. Tesoro. Etiquetado semántico. Lenguajes y motores de búsqueda. Prevención de fugas de información. *Information Rights Management*.
8. Arquitectura orientada a servicios. Principios. Componentes. Capas. Servicios web. El lenguaje XML y estándares asociados. SOAP, UDDI y WSDL.
9. El desarrollo de aplicaciones empresariales en los entornos Java y .NET. Estándares. Arquitectura. Modelo de capas. Implementaciones más significativas.
10. Análisis y diseño de sitios web: Arquitectura de la información. Tecnologías: lenguaje HTML5, CSS, Javascript. Usabilidad y accesibilidad. *Responsive web design*. Diseño web para dispositivos móviles. *Frameworks* de desarrollo de sitios web y aplicaciones enriquecidas. Portales y gestores de contenidos web. Web 2.0.

11. Movilidad. El desarrollo de aplicaciones para dispositivos y entornos móviles. Tecnologías. Usabilidad. Sistemas de gestión de dispositivos móviles (MDM). La consumerización de TI y el modelo BYOD y su impacto en la gestión de TI.

12. Sistemas y redes de almacenamiento. Arquitecturas. Tecnologías y componentes. Topologías de interconexión. Estándares. Virtualización del almacenamiento.

13. Virtualización de sistemas operativos. Tipos. Tecnologías y servicios principales. La virtualización de servidores y los servicios a nivel de hipervisor.

14. Redes de área local de cable. Estándares de cableado. El estándar 802.3 y sus posteriores evoluciones. Elementos y topologías. Redes virtuales. Calidad de servicio. Seguridad. Control de acceso (*network access control*). Gestión de red. Redes definidas por software (*software defined networks*).

15. Redes inalámbricas de área local. El estándar 802.11 y sus sucesivas evoluciones. Topologías y arquitecturas. Principales implementaciones del mercado.

16. El protocolo TCP/IP. IPv4. IPv6. La red Internet y sus servicios básicos. Estándares. Interconexión de redes locales con Internet. Tecnologías de seguridad de redes. La planificación y gestión de redes. Redes Privadas Virtuales (*virtual private networks*).

17. Comunicaciones unificadas. Arquitectura. Protocolos. Aplicaciones: videoconferencia, voz sobre IP, mensajería instantánea. El correo electrónico. *Groupware*. La entrega de contenidos multimedia por Internet.

18. La informática de usuario: Sistemas operativos de escritorio. Sistemas operativos móviles. Paquetes ofimáticos. Usabilidad y accesibilidad. Herramientas de asistencia técnica. Control del malware.

19. El puesto de usuario y su integración en el sistema informático. Configuración del hardware y del software. Virtualización de aplicaciones y de escritorio. Migración. Seguridad. Gestión de incidencias.

20. Seguridad en el puesto de usuario. Control del malware. Asistencia remota: problemática y herramientas. Usabilidad y accesibilidad. Normas WCAG de accesibilidad. Sistemas CRM (*Customer Relationship Management*).

21. La gestión de infraestructuras y servicios TIC. Buenas prácticas en la gestión de TIC: ITIL. La estrategia, el diseño, la transición, la operación y la mejora continua del servicio. Auditoría informática. Evaluación y seguimiento de proyectos.

22. Infraestructuras de clave pública. Certificados electrónicos: El estándar X.509 v3. Firma electrónica: tipos, formatos y estándares. El sellado temporal. Firmas longevas. *Smartcards*. *Hardware Security Modules*. El DNI electrónico.

23. La continuidad de negocio y la recuperación de desastres. Mecanismos de redundancia. Sistemas en clúster. Reparto de carga. Replicación. Sistemas geográficamente dispersos. Sistemas de copia de seguridad y archivado. Planificación de contingencias. La norma ISO/IEC 22301.

24. Sistemas de gestión de la seguridad de la información: Normas ISO/IEC 27000. Análisis y gestión de riesgos. El Esquema Nacional de Seguridad.

25. Interoperabilidad: Sistemas abiertos, código abierto y datos abiertos. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad.

26. Gestión de identidades. *Single Sign On*. Identidad federada. Sistemas de autenticación. Sistemas de directorio. El estándar LDAP.

27. Cloud Computing. Características. Tipos. Modelos. Tecnologías, proveedores y servicios más relevantes del mercado.

28. El acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Aspectos jurídicos y tecnológicos. Sede electrónica. Registro electrónico. Documento y expediente electrónico. Notificación electrónica. Plataforma de interoperabilidad. Los servicios horizontales de la Administración Electrónica.

29. La utilización de las TIC en taras de formación y comunicación. Plataformas de enseñanza online (e-learning). Planificación y evaluación de actividades formativas. Comunicación a través de las redes sociales. El impacto de Facebook, Twitter, Youtube, etc.

30. La Ley Orgánica de Protección de Datos y su normativa de desarrollo. La protección de datos en el diseño e implementación de sistemas y aplicaciones informáticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 24



Congreso de los Diputados

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Plazas de Analista de Informática

Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

1. PUESTO O PLAZA A QUE ASPIRA:	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

2. DATOS PERSONALES:				
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO
		Día	Mes	
DOMICILIO: (Calle o plaza y número, piso, esc., etc.)			TELÉFONO (con prefijo)	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:		

3. TITULACIÓN:	
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:

4. EXPERIENCIA

Años completos de servicios prestados en el Congreso como personal laboral:

Años completos de experiencia profesional como Programador en el Congreso:

Años completos de experiencia profesional como Analista:

5. A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%:

Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí No

6. Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:

Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí No

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.

.....
.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria anteriormente citada y que se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de la Mesa por el que se autoriza su contratación.

En Madrid, a de de 2017.

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

25 de octubre de 2017

Pág. 25

292/000021

RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2017, DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS VACANTES DE ANALISTA CON DESTINO EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (CONVOCATORIA INTERNA DE 18 DE OCTUBRE DE 2017)

De conformidad con lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 19 de septiembre de 2017, la Comisión de selección para la provisión de ocho plazas vacantes de Analista con destino en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de Secretaría General del Congreso de los Diputados (convocatoria interna de 18 de octubre de 2017) estará integrada por los siguientes miembros:

Excmo. Sr. D. Juan Luis Gordo Pérez (Secretario Segundo del Congreso de los Diputados), que presidirá la Comisión.

Ilma. Sra. D.^a Mercedes Araújo Díaz de Terán (Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados).

Ilma. Sra. D.^a Mónica Moreno Fernández-Santa Cruz (Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Sr. D. Santiago Javier de Andrés Blasco (Director del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados).

Sra. D.^a Concepción López Ojeda (Jefa de Área de Sistemas del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados), que actuará como Secretaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2017.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-12-D-236